



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00789812- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00789812- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Producción y Trasmidia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de un servicio de streaming pago que brinda mejor calidad y estabilidad y proporciona mayor control de las escuchas.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recursos existentes exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del HCS en materia de compra y contrataciones por caja chica o menores.

Que el crecimiento de audiencia de la Radio Revés hace necesario mejorar las condiciones de transmisión y contar con herramientas tecnológicas que permitan continuar ampliando el alcance a través de múltiples plataformas.

Que se presentó un presupuesto de Plan 250 que incluye estadísticas gráficas, Calidad de 128kbps, 3gb de Auto DJ y se considera lo apropiado para la necesidad planteada.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de pesos cinco mil trescientos cincuenta y siete c/88/100 (\$ 5.357,88.-) a la firma Giardinieri Delacourt Cristian Alexander, CUIT: 20-39045400-8, según factura C N° 00033-00002199 de fecha del 11 de octubre de 2022 por el abono anual 2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

